

Q

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1959.

Artículo 1ro: Exímase de las Tasas Municipales de Seguridad e Higiene, Servicios Domiciliarios y Servicios Sanitarios, por el presente ejercicio y a partir del vencimiento de la otorgada en el período anterior al Taller Protegido Colón, sito en calle 11 entre 50 y 51 de la Ciudad de Colón. (Partida Nro 09494).

Artículo 2do: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 12 DE MAYO DE 1999.-